

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2024

VISTO la Resolución de Presidencia N° 320/24; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza en carácter de colaboración la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), a favor del Sr. José Hernán HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 22.855.271, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que corresponde rectificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 320/24, en virtud de haberse consignado de manera errónea el número de D.N.I. del Sr. José Hernán HERNÁNDEZ.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 320/24 y donde dice: "D.N.I. N° 22.885.271", debe decir: "D.N.I. N° 22.855.271"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 / 24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo